

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0105/23

VISTO:

Que mediante Decreto N° 1464/23 se dispone el Llamado a Licitación Pública N° 13/2023, con el objeto de proceder a la mano de obra y provisión de materiales necesarios para llevar a cabo la obra “Programa Bonaerense II – Instituto de la Vivienda de Buenos Aires – Construcción de 14 viviendas en Oriente – Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de cinco invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Municipal.

Que no se recibieron ofertas de los siguientes proveedores: Infraestructura Básica Aplicada S.A.; Nimy S.A.; Radiotrónica Construcciones S.A. y Talleres J.B. Irrazabal S.A.

Que se recibió una única oferta del proveedor Proyectos Fueguinos, por la suma de \$ 198.639.603,31, la que cumplió con todos los requisitos establecidos en el Pliego de bases y condiciones.

Que, por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la aprobación del Honorable Concejo Deliberante para su adjudicación.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta recibida en la Licitación Pública N° 13/2023, para la obra “Programa Bonaerense II – Instituto de la Vivienda de Buenos Aires – Construcción de 14 viviendas en Oriente – Partido de Coronel Dorrego”; formulada por el proveedor Proyectos Fueguinos S.R.L., por un monto de \$ 198.639.603,31.-

ARTÍCULO 2°) Impútase el gasto que origina el cumplimiento de la presente a:

111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
30.02.00 – Programa Bonaerense II – Construcción de 14 Viviendas en Oriente
4.2.2.0 – Construcciones en Bienes de dominio público
Fuente de financiamiento: 132 de origen provincial.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-



SESIONES, 13 de julio de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4402/23